

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 10 de Julio de 1957

Núm. 153

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Vegamián, para incrementar la pensión de viudedad de D.^a Carmen García Martínez, viuda del que fué Médico de A. P. D. D. Jenaro Fernández Casillas.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido concedidas por la Orden de la Dirección General de Administración Local antes aludida, con esta fecha he acordado aprobar la pensión de viudedad de D.^a Carmen García Martínez y su prorrateo entre los Ayuntamientos obligados a satisfacerla en la forma siguiente:

ANUALMENTE

Ayuntamiento de Posada de Valdeón, percibía 510,90, aumento 255,45, percibirá 766,35.
Ayuntamiento de Chozas de Abajo, percibía 367,50, aumento 183,75, percibirá 551,25.
Ayuntamiento de Crémenes, percibía 1.043,00, aumento 521,50, percibirá 1.564,50.
Ayuntamiento de Salamón, percibía 702,10, aumento 351,05, percibirá 1.053,15.
Ayuntamiento de Vegamián, percibía 274,10, aumento 137,05, percibirá 411,15.
Ayuntamiento de Reyero, percibía 114,90, aumento 57,45, percibirá 172,35.

Haciendo un total de pensión anual a percibir de 4.518 75, viniendo obligado cada uno de los Ayuntamientos citados a satisfacer una cantidad mensual de: Posada de Valdeón, 63,86; Chozas de Abajo, 45,94; Crémenes, 130,27; Salamón, 87,76; Vegamián, 34,26; Reyero, 14,36, con un total mensual de 376,45.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 1.º de Julio de 1957.

2810 El Gobernador Civil
Antonio Alvarez de Rementería

Relación de las licencias de uso de arma de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Junio de 1957, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

- 472 Edistio Ugidos Clemente, vecino de San Millán de los Caballeros, clase 4.^a, fecha de expedición 1 de Junio.
473 Secundino Renedo López, de Villalfeide, id. id.
474 Eloy Prada Oviedo, de Santalavilla, id. id.
475 Manuel García Enriquez, de Narayola, id. id.
476 Ramón Martín Alvarez, de Ponferrada, id. id.
477 Horacio Flórez Gutiérrez, de San Andrés de Montejo, id. id.
478 Benjamín Barbas Pérez, de Ponferrada, id. id.
479 Ramón Martínez Cruz, de Ponferrada, id. id.
480 Francisco Rodríguez Arias, de Ponferrada, id. id.
481 Manuel Puente Norán, de Villalibre de Somoza, id. id.
482 Florentino Puente Morán, de Cebrones del Río, id. id.
483 Gumersindo Casas Canseco, de Bustillo del Páramo, id. 3.
484 Ernesto Palazón Galera, de Torre del Bierzo, id. 4.
485 Bienvenido Abella Domínguez, de Castrillo S. Pelayo, id. id.
486 Joé Prieto Mayo, de Nora del Río, id. id.
487 Miguel García García, de Castrotierra Valduerna, id. id.
488 Francisco Sánchez Ramos, de Laguna de Negrillos, id. 6.
489 Antonio González Astorga, de Laguna de Negrillos, id. id.
490 Saturio Sánchez Ramos, de Laguna de Negrillos, id. id.
491 Marcial Ramírez Diez Geras, de Laguna de Negrillos, id. id.
492 José Cachafeiro Soto, de Laguna de Negrillos, id. id.
493 Maudilio Soto Centeno, de León idem idem,
494 José González González, de Valdoria, id. id.
495 Felipe Veleo Mielgo de La Nora, id. id.
496 José Palazón Galera, de Torre del Bierzo, id. id.
497 Antonio Falagán González, de Miñambres de la Valduerna, id. 7.
498 Albino Murias Rodríguez, de San Pedro Olleros, id. id.
499 César Manovel García, de Valencia de Don Juan, id. id.
500 Primitivo Martínez Merino, de Alcuetas, id. id.
501 Mauricio Manovel Fernández, de Valencia de Don Juan, id. id.
502 Enrique Diez Centeno, de Vadedas, id. id.
503 Marcelino Robles Rodríguez, de León, id. 8.
504 Dominguez López Cobo, de Villarrabín, id. d.
505 Martín Arce Fernández, de León, idem idem.
506 Dionisio Paniagua Fernández, de Canales, id. id.
507 Ildefonso Arias Arias, de Villarrodrigo Ordás, id. id.
508 Luis López Sandoval, de Santa Lucía de Gordón, id. 10.
509 José López Fernández, de León, idem 11.
510 Pedro Martínez Valencia, de San Andrés del Rabanedo, id. id.
511 Delfino Martínez Jáñez, de San Pedro Bercianos, id. id.
512 Agustín Pérez Roscón, de Trobajo del Camino, id. 12.

- 513 Gonzalo Queipo de Llano, de Ponferrada, id. id.
- 514 Roque Saez Amigo, de Ponferrada, id. id.
- 515 Marcelino Antón Ortúñez, de Ponferrada, id. id.
- 516 Salvador González Ares, de Ponferrada, id. id.
- 517 Vicente López Macías, de Ponferrada, id. id.
- 518 Agustín Martínez Borregón, de Ponferrada, id. id.
- 519 Isaac Carrera Liñán, de Ponferrada, id. id.
- 520 Antonio López Gregori, de Ponferrada, id. id.
- 521 Manuel Gómez Bustos, de Ponferrada, id. id.
- 522 Ceferino Toufón Nogares, de Ponferrada, id. id.
- 523 Manuel Puente López, de Ponferrada, id. id.
- 524 José Luis Ordás Fernández, de Trobajo del Cerecedo, id. 13.
- 525 Heliodoro Aller Gutiérrez, Navafria, id. id.
- 526 Amable Gonzalez Valbuena, de León, id. 14.
- 527 José Aparicio Pérez, de Navianos de la Vega, id. id.
- 528 Nicasio Pérez Arija, de Valcavado del Páramo, id. id.
- 529 Rafael Rodríguez Gancedo, de Tejedo del Sil, id. id.
- 530 Virgilio Santiago Estrada García, de León, id. 15.
- 531 José Carlos González Moldonado, de León, id. id.
- 532 José Rodríguez Gómez, de Columbrianos, id. id.
- 533 Constancio Fernández Gallego, de Quintanilla de O., id. id.
- 534 José González Canuria, de León, 3.ª id.
- 535 Juan Antonio Quintana Martínez, de Val S. Román, 4.ª, 17.
- 536 Auxilio Sandoval Gutiérrez, de Joarilla, id. id.
- 537 Alvaro Tascón Gutiérrez, de Ca boalles de Abajo, id. id.
- 538 Braulio Galván Mateos, de Zambrancinos, id. id.
- 539 Enrique Natal Castrillo, de Berceanos del Páramo, id. id.
- 540 Ramiro Gancedo Cubelos, de Ponferrada, id. 18.
- 541 Victorino Chico Herrerías, de Vallecillo, id. id.
- 542 Otilio Diez López, de León, 3.ª id.
- 543 Manuel Ibarzabal García, de San Andrés del Rabanedo, 4.ª id.
- 544 Manuel Alonso Prieto, de Viforcós, id. id.
- 545 Santiago Vega Vaca, de Astorga, id. id.
- 546 Enrique Martínez Gutiérrez, de Cabanillas, id. 19.
- 547 Enrique García González, de Cabanillas, id. id.
- 548 Máximo Sahelices Bartolomé, de Burgo Ranero, id. id.
- 549 Francisco Puente González, de León, 3.ª id.
- 550 Epifanio Pérez Martínez, de Torneros, 4.ª id.
- 551 Ramiro Blanco Prieto, de Villar de Barrio, id. id.
- 552 Ricardo Blanco Alvarez, de Villar de Barrios, id. id.
- 553 Timoteo Lagartos Bajo, de Villeza, id. id.
- 554 Isaac Alvarez González, de San Lorenzo, id. 21.
- 555 Jesús Reyero Fernández, de Oejo de la Peña, id. id.
- 556 José Luis Blanco Aller, de Trobajo Cerecedo, id. id.
- 557 Manuel Aira Alvarez, de Villaseca de Lacedana, id. id.
- 558 Ramón Anguez Alvarez, de Villablino, id. id.
- 559 Jesús Blanco Pascual, de León, idem idem.
- 560 Francisco Llamazares García, de León, id. 22.
- 561 Marcelino Villa Fuertes, de León idem idem.
- 562 Baudilio Tejerina Mata, de Valdaida, id. id.
- 363 José Alonso Alonso, de Valencia de Don Juan, id. id.
- 564 Ángel González Gómez, de Ponferrada, id. id.
- 565 Emilio González Fernández, de Mansilla Mayor, id. 24.
- 566 Lucas Martino Martino, de Veguellina de Orbigo, id. id.
- 567 Ricardo Juanes Medina, de Villaverde Arcayos, id. 25.
- 568 Abilio Diaz González, de Cármenes, id. id.
- 569 Bonifacio Núñez Domínguez, de León, id. id.
- 570 Vicente Carabajo Villoria, de Vercilla de V., id. id.
- 571 Ticiano Garmón Barrera, de Pobladura de P. G., id. 26.
- 572 Clemente Martínez Casas, de Silva, id. id.
- 573 Ramón López Macías, de Villadepalos, id. id.
- 574 Eleuterio Rubio Martínez, de Matanza de los O., id. id.
- 575 Luis Cid Robles, de León, id. 27.
- 576 Ignacio Portugués Fernández, de Cistierna, id. id.
- 577 Benjamin Suárez Suárez, de Cñera de Gordón, id. id.
- 578 Pedro Lorenzo Cid, de San Miguel de las Dueñas, id. id.
- 579 Serafin Cano Pablos, de Almanza, id. id.
- 580 Aurelio Olivares Tamanzo, de Toral de los Guzmanes, id. id.
- 581 Eutimio Martínez Cancelo, de Jabares de los O., id. 28.
- 582 Anibal Garcia Martínez, de Valdefresno, id. id.
- 583 Emilio González Alvarez, de Orallo de Luna, id. id.
- 584 Adolfo Alvarez Suárez, de Orallo de Luna, id. id.
- 585 Miguel Villanueva Pérez, de Villafraña, id. id.
- 586 Benjamin Baños García, de Palanquinos, id. id.
- 587 Francisco Gutiérrez Soto, de León, id. id.

León, 4 de Julio de 1957.

2843

El Gobernador Civil,

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de la Capital.—Contribución Urbana.—Débitos 3.º y 4.º trimestre 1951 y siguientes.

Don Guillermo Guzmán Centeno, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en la ex presada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Severina Alonso Otero (hoy sus Herederos), por débitos a la Hacienda por el concepto arriba expresado se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Severina Alonso Otero, ni sus herederos los descubiertos para con la Hacienda, se acuerda la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles que se hallan embargados en este expediente, cuyo acto se verificará el día 3 de Agosto próximo, y hora de las cinco de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Juez Municipal correspondiente, en el local designado para Audiencia del mismo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de su capitalización.

Notifíquese esta Providencia al deudor si es posible, o sus causahabientes o herederos al Sr. Juez Municipal y anúnciese al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y anuncio en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación Vigente.

1.º Que los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes: Una casa sita esta en la ciudad de León en la calle titulada travesía de San Martín, señalada con el número 5, con una extensión superficial 130 metros cuadrados, que linda, por la derecha, entrado con casa número 7 de la misma calle; por la izquierda, con otra casa señalada con el número 3, y por el fondo, con casa de Jesusa Muñiz, y tiene un líquido imponible de 3.195 ptas., capitalizada en 79.875 pesetas, cuya capitalización queda como tipo para la subasta.

2.º Que la finca embargada anteriormente descrita se halla gravada con las siguientes:

Una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León por 30.000 pesetas más otras 6.000 como garantía para costas y gastos.

Un embargo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León sobre la 7.ª parte de la referida casa por 9.000 pesetas de principal y 4.500

calculadas para intereses y gastos.

Otro embargo de la 7.ª parte del referido inmueble a favor de D. Manuel Sáenz de Miera Valbuena, por 7.951 pesetas con cincuenta céntimos.

Otro embargo sobre la 7.ª parte del referido inmueble a favor de D. Vicente Ramos Díaz, por 2.476 pesetas con quince céntimos de principal y 2.000 pesetas más calculadas para costas, quedando la finca descrita como valor líquido para la subasta el de 43.875 pesetas, una vez deducido el importe de la Hipoteca por tener ésta carácter preferente, según determina el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación.

3.º Que el deudor o sus causahabientes pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

4.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta o sea el de la capitalización del inmueble que se intenta rematar.

6.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

7.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro Público.

León, 27 de Junio de 1957.—El Auxiliar, G. Guzmán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 2855

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Mayo de 1957.

- 1.ª Fausto Herrero Robles, de Corcos del Valle, Valladolid.
- 3.ª Lázaro Modesto Piñán Sanz, de Grajalajo de las Matas-León.
- 3.ª Cristino Torío Diez, de Lorenzana-León.
- 1.ª José-María Sánchez Menéndez, de Gijón, Oviedo.
- 3.ª Luis Buil Alpuente, de Valencia.
- 2.ª Marina Torres Fernández, de León.
- 3.ª Manuel Abilio Vega Fernández, de Campillo-León.

- 3.ª Alfonso Merino Gallego, de Santovenia-León.
- 3.ª Cristóbal Echevarría Azcárate, de Baracaldo-Vizcaya.
- 3.ª Cecilio Garrido Bodega, de Quintanilla de los Oteros-León.
- 3.ª Eladio García González, de La Virgen del Camino-León.
- 3.ª Felipe Sánchez Almoño, de Madrid.
- 3.ª Fortunato Gutiérrez Presa, de Pedrosa del Rey-León.
- 3.ª Félix Carrete Pájaro, de Villafranca del Bierzo-León.
- 3.ª Francisco de Prada Carrera, de Ponferrada-León.
- 3.ª Faustino Alonso Martínez, de Columbrianos-León.
- 3.ª Francisco Sánchez López, de Fuentelespino de Haro-Cuenca.
- 3.ª Generoso Benjamín Rodríguez Ramos, de Sorribas de Alba León.
- 3.ª Hipólito Bayón Bayón, de Frumales Segovia.
- 3.ª José Nogueira Rodríguez, de Fontey de la Rúa-Orense.
- 3.ª Juan Rubio Cámara, de Madrid.
- 3.ª José-María Castro García, de Madrid.
- 3.ª Javier Blanco Carriba, de Vega de Espinareda-León.
- 3.ª Joaquín - Salvador - Antonio Malvarez Fiuza, de Muros-La Coruña.
- 3.ª José Carballeira Pardo, de San Salvador de Couzadoiro.
- 1.ª Marcelo-Victor Ferreras Llamas, de Ponferrada-León.
- 1.ª Melchor Segurado Verdejo, de Pobladura de Pelayo García León.
- 3.ª Ramón González de la Cruz, de Val de San Lorenzo-León.
- 3.ª Manuel Carro López, de Morruela de Tabara-Zamora.
- 3.ª Severiano Alvarez de Paz, de Carrizo de la Ribera-León.
- 3.ª Segundo Criado Balboa, de Molinaseca-León.
- 3.ª Silo Vega Franco, de Magaz de Arriba-León.
- 2.ª Prudencio Fierro Alonso, de Antimio de Abajo-León.
- 2.ª Pifanio Salas Fernández, de Sanfelismo-León.
- 3.ª Enrique Escobar Méndez, de Villar de Posada-Lugo.
- 3.ª Argimiro Pérez Domínguez, de San Pedro de Trias Orense.
- 3.ª Trinitario González González, de Naredo-León.
- 3.ª Octavio-Manuel Manteca Fernández, de Ponferrada-León.
- 3.ª Onésimo Rodríguez Fernández, de Remolina León.
- 3.ª Manuel Mariano Gutiérrez Alvarez, de Palencia.
- 3.ª Manuel Lourenzo, de Passagón-Portugal.
- 3.ª Lorenzo Alvarez Fernández, de Villaseca de Lacedana-León.
- 3.ª José Gómez Gómez, de Armadorad-Alicante.
- 3.ª Inocencio Martón Martínez, de Altoabar de la Encomienda León.

- 1.ª Angel Fernández Diez, de Mirantes-León.
- 3.ª Gumersindo Rodríguez Abella, de Espinareda-León.
- 3.ª Felipe-Celestino Sánchez Castro, de Ponferrada-León.
- 3.ª Basiano del Amo Pachón, de Saelices de Mayorga-Valladolid.
- 3.ª Alejandro Alonso Ordóñez, de Villasinta-León.
- 3.ª Tomás Martínez Pérez, de León.
- 3.ª Isaías Arias Izquierdo, de Vega del Ciego León.
- 3.ª Lorenzo García Blanco, de Villaquilambre-León.
- 3.ª Octavio Juan Miguélez, de Grisuela del Páramo-León.
- 3.ª Javier Diez, de León.
- 1.ª David Martínez Rodríguez, de Quintanilla de Sollamas-León.
- 3.ª Primitivo Carracedo Marcos, de León.
- 3.ª Miguel Rodríguez Rodríguez, de Rodiezmo-León.
- 3.ª César Llamazares García, de Valle de Mansilla-León.
- 2.ª Ricardo Dávila Pérez, de Madrid.
- 2.ª Maximino Flórez Pastrana, de Valdearcos-León.
- 3.ª Felipe Martínez Viñuela, de La Pola de Gordón-León.
- 3.ª Dionisio Martín Vidal, de San Miguel de Lacedana-León.
- 1.ª Emilio-Joaquín Ronda Alonso, de León.
- 2.ª Angel-Faustino Fernández Vigil, de Moreda de Aller-Oviedo.
- 3.ª Joaquín Miranda San Francisco, de La Bañeza-León.
- 3.ª Maximiano González Fernández, de La Bañeza-León.
- 3.ª José Rodríguez Fernández, de Loveznos-Zamora.
- 2.ª Pedro-Gerardo-Vicente Piñán Núñez, de León.
- 3.ª Ramón Arcalis Munto, de Rial-Lérida.
- 3.ª Constantino Santos Diez, de Hospital de Orbigo-León.
- 3.ª Francisco Gutiérrez Martín, de Olleros-León.
- 3.ª Manuel Martínez Fernández, de Vegas del Condado-León.
- 3.ª Florentino Fernández García, de Bustillo de Cea-León.
- 3.ª Rafael Campano Lomas, de León.
- 3.ª José Alvarado Gómez, de Valladolid.
- 3.ª Manuel-Juan Ortiz de Urbina, de León.
- 2.ª Miguel Rey Alvarez, de Valdevimbre-León.
- 3.ª Perfecto Alvarez Rodríguez, de Vega de Viejos-León.
- 3.ª Pablo Gutiérrez López, de Valverde de Arriba-León.
- 3.ª Adolfo Vidal Merayo, de Villalibre León.
- 3.ª Balbino Orallo González, de Cabañas de la Dormilla-León.
- 3.ª José-Luis García García, de Santa María de Ordás-León.

3.^a Avelino Fernández Alvarez, de Armunia-León.

3.^a Joaquín González Crespo, de Montejos del Camino-León.

3.^a Macario Cañón González, de La Virgen del Camino-León.

3.^a Mariano Gutiérrez González, de La Virgen del Camino-León.

1.^a José Llamera Fernández, de Trobajo del Cerecedo.

1.^a Antonio Arias Arias, de Villarrodrigo de Ordás-León.

2.^a Herminio Martínez Fernández, de Villar del Monte León.

2.^a Laudelino Alija Alija, de Alija de los Melones-León.

2.^a Esteban Cabello Fuertes, de San Cristóbal de la Polantera León.

1.^a Antonio Castro Robles, de Gallegos-León.

3.^a Fernando Rojo Novca, de Canalejas León.

3.^a Laureano Díaz Garrido, de Figaredo-Oviedo.

2.^a José Enrique Pérez Lozano, de Valencia Don Juan-León.

2.^a Francisco Antonio Oves Cué, de Llanés-Oviedo.

3.^a Mariano Fernando Rodríguez Martínez, de Huergas de Babia-León.

1.^a Manuel María-Tomás Guerrero Nava, San Sebastián-Guipúzcoa.

3.^a José María Alejandro Villacorta Balbuena, de Taranilla-León.

3.^a Francisco Nicolás Prieto, de Grañeras-León.

3.^a Luis Antonio Baños García, de El Burgo-Raneros-León.

3.^a Constantino-Gerardo Villacorta Balbuena, de Taranilla-León.

3.^a Juan Heras Pérez, de Valladolid.

3.^a Germán García Calvo, de León.

2.^a Pedro Fernández Pérez, de Santander.

1.^a Emilio Lázaro Renedo, de Santibáñez-León.

3.^a Tomás-Celestino Olegario García Díez, de Santibáñez-León.

2.^a Pedro-Mateos-Tomás Fernández Méndez, de Puebla-Lugo.

3.^a Luis Aguado García, de Corullón-León.

2.^a Antonio Vega Escudero, de Toral de los Guzmanes-León.

3.^a Alberto Nicanor Díez Ferrero, de Toral de los Guzmanes-León.

3.^a Antonio Fernández Martínez, de Villoria de Orbigo-León.

2.^a Rosalino López Ballesteros, de La Maluenga León.

2.^a Tomás Fernández Ricón, de León.

3.^a José-Enrique-Francisco Martínez del Río, de Palencia.

3.^a Paulino Fidalgo Llamazares, de León.

3.^a Julián Robles García, de San Pedro de Foncallada-León.

3.^a Salustiano González Robles, de Ambasaguas-León.

3.^a José Pérez Miranda, de Codesada-Pontevedra.

3.^a Juan Rodríguez Castellanos, de Castrovega de Valmadrigal León.

1.^a Laudelino Díez Alvarez, de Tapia de la Rivera-León.

3.^a Claudio Miguélez Martínez, de Valencia de Don Juan-León.

3.^a Claudio Carbajo Huerga, de León.

3.^a Ramiro Peña Fernández, de Turienzo de los Caballeros León.

3.^a Moisés de Cabo Geijo, de Val de San Lorenzo León.

3.^a José Luis López García, de Astorga León.

3.^a José Francisco-Juan Escobar Segastizabal, de San Sebastián Guipúzcoa.

3.^a Francisco Rodríguez Martínez, de San Justo de la Vega-León.

3.^a Cosme-Gaspar Robles González, Nueve de Julio-Buenos Aires.

3.^a Florencio Pellitero Alvarez, de Ardón León.

3.^a Argimiro Alonso Saelices, de Villapadierna León.

3.^a Clemente Fernández Santos, de Montejos León.

3.^a Luis Fronchoso Honrubia, de Barcelona.

3.^a Pablo García González, de Santiago del Molinillo-León.

3.^a Honorino Andrés Verdejo, de Zuaires del Páramo-León.

2.^a Emiliano Ramos García, de Sta. Elena de Jamuz León.

3.^a Isaac González Fernández, de La Virgen del Camino-León.

3.^a Santos Valcarce García, de Murias de Paredes León.

3.^a Andrés Garrido García, de León.

3.^a Gregorio Juan Burgo, de San Martín del Camino León.

3.^a Matías Lorenzana Fidalgo, de Vitoria de la Jurisdicción-León.

3.^a Constancio López Bodelón, de La Válgoma León.

3.^a Hortensio Benito Soto González, de Armunia-León.

2.^a José-Manuel Alonso San Miguel, de Arganza.

3.^a Julián-Martín Benavente Barrero, de Ciego de Avila-Camaguey.

3.^a José-María Martínez Pérez, de Molinaseca-León.

3.^a Juan Ramón Domínguez Iglesias, de Loña-Orense.

3.^a Luis Bajo Hierro, de Villablino León.

3.^a Manuel Gutiérrez García, de Robledo-León.

3.^a Manuel Castro Rodríguez, de Moreda Caurel-Lugo.

3.^a Miguel del Egidio de Paz, de Santa María del Páramo León.

3.^a Olegario-Abel Ovalle Rodríguez, de Camponaraya-León.

2.^a Pedro-Elías Marcos Miñambres, de Villamañán León.

3.^a Teodoro González Fernández, de Rioseco de Tapia León.

3.^a Horacio de la Puente Casado, de León.

3.^a Luis González Alvarez, de Armunia-León.

3.^a Elías Manuel Rodríguez González, de León.

1.^a Guido Delgado Alvarez, de Villaseca León.

3.^a Justo Fernández Ferrero, de Armunia León.

3.^a José de Paz de Lera, de Santa Lucía-León.

3.^a Lorenzo García Arizaga, de Trobajo del Camino León.

3.^a Vicente Nicolás Valbuena, de Saelices del Payuelo-León.

1.^a José Martínez Fuertes, de Villamediana-León.

1.^a José Blanco García, de Saceda-León.

3.^a Horacio García Crespo, de Grulleros León.

3.^a Francisco Villar Rubio, de Valderas-León.

1.^a Eulogio Zamarano Arias, de Vega de Castillo-León.

3.^a Eloy-Lorenzo Rodríguez Reyero, de Cistierna-León.

3.^a Dimas García García, de Los Barredos León.

3.^a Amado Martínez Pascual, de Cerezal-León.

1.^a Angel Yebra Martínez, de Las Omañas-León.

2.^a Antonio Lorenzo Losada, de Carbajal de la Requeja-Zamora.

3.^a Antonio Rubio Medina, de Cistierna León.

3.^a Antonio Peláez Villayandre, de Villabúrbula León.

3.^a Antonio González Barriales, de Manzaneda de Torío-León.

3.^a Andrés Lucas Gómez, de Robles León.

3.^a Antonio Díez González, de Malillos de los Oteros-León.

1.^a José-Amable García Gutiérrez, de Villadepán-León.

1.^a Tomás González Fernández, de Arrigorriaga-Vizcaya.

3.^a Isaac Alvarez Alvarez, de Adrados de Ordás-León.

3.^a Vicenta-Esperanza Carbajo Carbajo, de Vigo-Pontevedra.

3.^a José M.^a Rafael-Gustavo García-Sampedro Tascón, de Vegacervera-León.

3.^a Gonzalo Getulio Pérez Gutiérrez, de Valencia de Don Juan-León.

3.^a Lázaro Riesco Turrado, de Pobladura de Yuso León.

3.^a Blas Díez Rodríguez, de León.

2.^a Miguel Fernández Alvarez, de Armellada León.

1.^a Isidro Rodríguez Gutiérrez, de Burgos.

1.^a Magín González González, de Saceda León.

3.^a Dositeo-Vicente Hernández Arias, de La Bañeza.

1.^a Francisco-Blas Calvo Fernández, de Castrotierra de la Valdurna-León.

3.^a Victorino Rubio García, de Villanueva de Jamuz León.

3.^a Gaspar Rodríguez Pastor, de Jiménez de Jamuz León.

2.^a Francisco Pérez Sánchez, de Berrocal de Salvatierra, Salamanca.

2.^a Antonio Vázquez Hiebra, de Noracoba Cuba.

3.^a Emilio Epifanio Carbajal Cuenca, de Canalejas León.

3.^a José Manuel Alvarez Castellanos, de León.

3.^a Emilio Rodríguez Bello, de Baltar-Orense.

3.^a Víctor Diez Tejerina, de Sabero-León.

1.^a Emeterio Rodríguez Rodríguez, de Algadefe-León.

1.^a Juan-Antonio Ordás Bayón, de León.

1.^a Santiago César Recio Diez, de Crémenes León.

1.^a José Luis Vega Gómez, de Tabubaya-México.

3.^a Pedro Rodríguez González, de La Mata de la Búrbula-León.

3.^a Pedro Carbajo Rubio, de Jiménez de Jamuz León.

3.^a Francisco Gómez Rueda, de Trobajo del Camino-León.

3.^a Desiderio de la Fuente Cereza, de Villamizar-León.

3.^a Ignacio de Jauregui Ochoa, de Bilbao-Vizcaya.

1.^a Emilio González Gómez, de León.

2.^a Jesús-Enrique-Gregorio Arroyo y Quiñones, de Burgos.

3.^a Eustaquio Salán Gallego, de San Cipriano de Rueda-León.

3.^a Emilio González Rey, de Vega de Infanzones-León.

3.^a Luciano Prada Merayo, de Villalibre del Bierzo-León.

3.^a Ismael Ugidos Alonso, de Villabrazar-Zamora.

3.^a Claudio Rodríguez Calviño, de Caldas de Reyes-Pontevedra.

3.^a Jesús Manuel Fernández Alvarez, de Irián León.

3.^a Jesús Pulleiro Prego, de Mercurin-La Coruña.

3.^a Angel Martínez Fernández, de Antimio de Arriba-León.

3.^a Antonio Fernández Gutiérrez, de Madrid.

2.^a Angel Fernández Fernández, de Santas Martas-León.

2.^a Nicanor Rodríguez Diez, de Robledo León.

1.^a Manuel Fernández Martínez, de Oviedo.

2.^a Fernando Santamaría Lorenzana, de León.

3.^a Martín-Félix Pinilla Arias, de Felechas-León.

3.^a Rafael-Acacio Fernández Robles, de La Vecilla-León.

3.^a Angel Arechadorra Mañaur, del Bilbao-Vizcaya.

3.^a Emilio Rodríguez Remigio, de Montijo-Badajoz.

3.^a Froilán Diez González, de Canales-León.

3.^a Basilio Pérez Bueno, de Valladolid.

3.^a Andrés Alvarez Hurtado, de Sabero León.

3.^a José Fernández García, de León.

3.^a Rafael García Diez, de Vegamián-León.

3.^a Agapito Martínez Calleja, de Armunia-León.

3.^a Fidel García Diez, de Ferreras del Puerto-León.

3.^a Jesús María-José García Madruga, de León.

3.^a Laudelino Fernández Fernández, de Renedo de Valdetuéjar-León.

3.^a Santiago Lobato Prado, de La Vid-León.

3.^a Simón Fernández Tascón, de Celadilla-León.

3.^a José-Manuel García Cabello, de La Bañeza León.

3.^a José María Rodríguez Fernández, de Soto de Dego Oviedo.

1.^a Francisco Nicolás González Fernández, de Boñar-León.

3.^a Celedonio García García, de Corcos-León.

2.^a Jocinto Bardal Fernández, de Astorga León.

3.^a Gregorio Mata Diez, de Utre-ro-León.

1.^a Valentín Gutiérrez Orejas, de Fontún-León.

3.^a Perfimio Pérez Rodríguez, de Fontún-León.

1.^a Jesús Orejas Garcías, de Lugueros-León.

3.^a José Luis Rodríguez Ayilés, de Sandián El Rosal-Pontevedra.

3.^a Francisco Macías Prada, de Borrenes-León.

3.^a Florentino Prada Fernández, de Pombriego-León.

3.^a Amador Couso González, de Corejido-Orense.

3.^a Angel Basante García, de Cabelos-León.

3.^a Daniel Alvarez Fernández, de Quilós León.

3.^a Antonio Calvo Marquez, de Cabañas Raras-León.

3.^a Francisco Carballo Santín, de Bargelas-León.

3.^a Miguel Casado Canto, de Roperuelos del Páramo-León.

3.^a Secundino Cordero Martínez, de Val de San Lorenzo León.

3.^a Primitivo-Julián García Ferrero, de Toral de los Guzmanes León.

3.^a Emilio González Alvarez, de Valverde de Curueño-León.

3.^a Angel Fernández Yebra, de Dehesas-León.

3.^a Graciano Gutiérrez García, de Robledo de Torío-León.

3.^a Facundo Hernández Palazuelo, de Zamora.

1.^a Emilio Macías Reguez, de La Chana León.

2.^a Emiliano Méndez Alonso, de Pola de Laviana-Oviedo.

3.^a Tomás Pacios Arias, de Riomor-León.

2.^a Samuel Pacios López, de Toral de Merayo-León.

3.^a Antonio Prado Armesto, de Pombriego León.

2.^a José María Rodríguez Ramos, de Castrotuerto-León.

3.^a José Luis Gutiérrez Martín, de Villanueva Valdearroyo-Santander.

1.^a Víctor Pariente Horcajo, de El Escorial-Madrid.

3.^a Luzdivino Fernández Rippe-dre, de S. Esteban de Valdeza-León.

3.^a Angel Marrón Gómez, de Bur-gos.

León, 12 de Junio de 1957.—El In-
geniero Jefe, Pio Linares. 2831

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingenie-ro Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro González Palomo, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 25 del mes de Febrero de 1957, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento treinta y cuatro pertenencias, llamado «Cuarta Montañesa», sito en el término de Santa María de Ordás y Rioseco de Tapia, Ayuntamiento de Santa María de Ordás y Rioseco de Tapia, hace la designación de las citadas ciento treinta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra que ha sido colocado a una distancia de 761 metros con 55 centímetros con rumbo Este verdadero 25° 77' Norte verdadero, desde la vertical de la veleta de la torre de Iglesia Parroquial del pueblo de Santa María de Ordás.

Desde este mojón y en dirección Norte se mediran 200 m. y se colocará la estaca 1.^a; de ella 200 Este se fijará la 2.^a; de ésta 200 m. Norte la 3.^a; de ella 300 m. Este la 4.^a; de ésta 200 m. Norte, la 5.^a; de ella 300 metros Este, la 6.^a; de ésta 200 m. Norte, se colocará la 7.^a; de ella 3.000 metros Este, se fijará la 8.^a; de ésta 100 metros Sur; la 9.^a; de ella 500 m. Oeste, la 10; de ésta 100 m. al Sur, la 11; de ella 500 m. al Oeste, la 12; de ésta 100 m. al Sur, la 13; de ella 500 metros al Oeste la 14; de ésta 100 m. al Sur, la 15; de ella 500 m. al Oeste, se fijará la 16; de ésta 100 m. al Sur, la 17; de ella 500 m. al Oeste, la 18; de ésta 100 m. al Sur, la 19; de ella 500 metros al Oeste la 20; de ésta 100 metros al Sur, se fijará la 21; de ella 500 m. al Oeste, se fijará la estaca 22; de ésta 100 m. al Sur, se colocará la 23 y de ella con 300 m. al Oeste se llegará al mojón fijado como punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudi-

cados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.471.

León, 28 de Junio de 1957.—Manuel Sobrino. 2755

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Antonio Gordón Arias, vecino de Cabornera (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Casares.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pola de Gordón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de Junio de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

2640 Núm. 785.—152,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cármenes

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de propietarios sujetos a la tasa de tránsito de ganados por las vías públicas municipales, se pone de manifiesto en esta Alcaldía, por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Cármenes, 1 de Julio de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 2766

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria que celebró el día 26 del mes de Junio actual, ha acordado aprobar, en principio, un Reglamento especial, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el art. 305 del aludido cuerpo legal, se abre información pública, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Valencia de Don Juan, 27 de Junio de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 2725

Ayuntamiento de Soto y Amio

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas, y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Soto y Amio, 1.º de Julio de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 2762

Ayuntamiento de Toral de los Vados

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas,

vino común o de pasto, reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares, y padrón de escaparates y anuncios, correspondientes al año 1957, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no serán admitidas.

El presente anuncio tendrá efectos de notificación, a los efectos de los recursos que contra las cuotas asignadas pudieran interponerse, especialmente el recurso económico administrativo, que deberá presentarse ante el Tribunal Provincial en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, siendo potestativo interponer previamente el recurso de reposición.

Toral de los Vados, 27 de Junio de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 2730

Ayuntamiento de Villamol

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de abrevaderos, desdoble casa-escuela y casa-habitación del Sr. Maestro, reparación de una iglesia y arreglo de camino, estará de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, y art. 205, párrafo 6.º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. 2743

En el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm. 107, correspondiente al día 13 de Mayo último, aparece un anuncio de este Ayuntamiento, en el que se hace la rectificación siguiente:

Donde dice un proyecto de presupuesto extraordinario, debe decir: «el anteproyecto de presupuesto extraordinario».

Villamol a 22 de Junio de 1957.—El Alcalde, Braulio Rejón. 2744

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Para poder atender al pago de los sueldos mínimos que corresponde percibir a los funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley de 12 de Abril del año actual, el Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión que celebró el día 28 de los corrientes, acordó, por unanimidad, instruir el expediente al efecto necesario, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por un plazo de quince días.

Santa Marina del Rey, a 28 de Junio de 1957.—El Alcalde, Prudencio Barroso. 2801

Ayuntamiento de Villaquilambre

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el corriente ejercicio de 1957, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por los interesados, y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaquilambre, 2 de Julio de 1957.
El Alcalde, Lucas Méndez. 2835

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobadas por el Ayuntamiento, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, las ordenanzas que regulan los arbitrios, a fin de que durante ese plazo, puedan ser examinados por las personas que lo deseen, y hagan, si lo estiman de necesidad, las reclamaciones u observaciones que crean justas.

Ordenanzas a que se refiere:

- 1.º Ordenanza para la exacción del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, y vinos comunes y de pasto.
 - 2.º Id. sobre bicicleas y carruajes de lujo que circulen por las vías municipales.
- Páramo del Sil, 4 de Julio de 1957.—
El Alcalde, Blas López. 2850

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Villaornate.
Valladolid, 1 de Julio de 1957.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 2802

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.
Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declara-

ción de herederos abintestato de la causante D.ª Viena González García, mayor de edad, hija de Benito y Perpetua, natural y vecina que fué de Santibáñez de Porma, casada que estuvo con D. Cayo Llamazares Campos, y la cual falleció en el pueblo de su naturaleza el día 26 de Febrero último sin haber dejado descendientes ni ascendientes; que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, llamados Basilio, Jacinto y Polonia González García, así como su viudo don Cayo Llamazares Campos. Por todo lo cual se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a mencionada herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Facundo Goy. 2782

Núm. 780.—89,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª Juliana Botas Esteban, de ochenta y cinco años de edad, de estado viuda, al parecer sin hijos, natural de Requejo de la Vega, la cual falleció en esta ciudad donde tenía su domicilio, el día diez y ocho de Febrero próximo pasado, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines expresados, se libra el presente dado en La Bañeza a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 2741

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo acordado en expediente para la provisión del cargo de Fiscal de Paz de Villaornate, por la presente se convoca dicha vacante, abriéndose un plazo de treinta días naturales, que se contarán desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar sus solicitudes ante este Juzgado.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes.

A) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

B) Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no se ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Valencia de Don Juan a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 2814

Juzgado de Instrucción de Ubeda

Don Rafael Vaño Silvestre, interino Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 169 de 1957, sobre violación de sepultura, y en el cual he acordado llamar por el presente a los causahabientes de Josefa Aurora Tamarit Medina, que tuvieron su último domicilio en León y en la actualidad en ignorado paradero, la que falleció en esta ciudad el día veintiocho de Enero de mil novecientos diecinueve, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del Art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ubeda a veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Rafael Vaño.—El Secretario (ilegible). 2821

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de pobreza seguido en este Juzgado con el núm. 172 de 1957 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma, D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, el presente juicio verbal de pobreza, seguido a instancia de D.ª Angelina Escudero Cenador, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, contra D. Carlos Alvarez Cadórniga, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, siendo parte también el Sr. Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda de pobreza instada por D.ª Angelina Escudero Cenador, contra D. Carlos Alvarez Cadórniga, debo declarar y declaro pobre en el sentido legal a

la demandante, para que pueda interponer proceso de cognición contra el demandado, según hace constar en el escrito rector y declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar la actora por la notificación personal, por la rebeldía del demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta—Rubricado.

Y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde D. Carlos Álvarez Cadórniga, expido el presente en León a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco. 2774

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 84 de 1957, seguido contra José García Fernández, soltero, de veinticuatro años, cajista de imprenta, natural de Canedo (Oviedo) y residente últimamente en León, calle Palomera núm. 23 2.º, por el hecho de desobediencia y daños, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

| | Pesetas |
|--|---------------|
| Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes..... | 46,00 |
| Multas impuestas..... | 50,00 |
| Reintegro del expediente... Idem posteriores que se presupuestan..... | 22,00 |
| Indemnización civil..... | 8,00 |
| | 496,00 |
| Total s. e. u. o. | 622,00 |

Importa en total la cantidad de seiscientos veintidós pesetas.

Corresponde abonar a José García Fernández, dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a veintiocho

de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 2773

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Emilic Pérez Esteban, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de faltas con el número 37 de 1957, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de esta ciudad, sobre daños, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. El Sr. D. Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de la misma y su demarcación judicial ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como perjudicado Mariano Hernández Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, y de otra como denunciado Francisco Jiménez Pérez, de 28 años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Don Benito (Badajoz), en rebeldía, por daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Jiménez Pérez, como autor de una falta de daños penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de trescientas ochenta pesetas de multa con arresto subsidiario de un día por cada veinticinco pesetas que deje de pagar hasta un máximo de quince días y al pago de las costas de este procedimiento y de una indemnización al perjudicado de trescientas ochenta pesetas valor de los daños causados. Así por esta misma sentencia juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Angel Llamas.—Rubricado.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al condenado Francisco Jiménez Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en La Bañeza, a diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Emilio Pérez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel Llamas Amestoy. 2740

Requisitorias

Cabañas Crespo, Julián, de 46 años, jornalero, hijo de Zacarías y Eulalia, natural de Laguna de Duero y vecino de Tineo, procesado en el sumario número 121 de 1957 por estafa a la Renfe, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León para prestar indagatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado y a las resultas de expresado sumario.

León, veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado-Juez, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez. 2712

Campomanes Gallego, Alfredo, de 25 años, casado, Administrativo, natural y vecino de Barcelona, hijo de Juan y Federica, procesado en sumario 81 de 1957 sobre estafa, con pasaporte expedido en Madrid con el número 17057-56, comparecerá dentro del término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción de Ponferrada al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de esta causa.

Ponferrada, 28 de Junio de 1957.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible). 2736

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Fernando Labrador Cabricano, hijo de Marcelino y de Laurina, natural de Barros de Langreo (Oviedo), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, mecánico y vecino que fué accidentalmente de San Martín de Torres, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 47 de 1956, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal, sito en la calle del Dr. Palanca, de La Bañeza.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente en La Bañeza, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Emilio Pérez.—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible). 2737

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1957 —